

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de resolución de recurso de alzada en procedimiento sancionador número 30/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución recurso de alzada en procedimiento sancionador número 30/05. Nombre: Don José Alberto García Lobejón, N.I.F. 13.684.612-A, como titular del establecimiento denominado "Europicos". Domicilio: C/ Hernán Cortés, nº55, 3º dcha. Santander (Cantabria), -por representación a favor de doña Eva Calvo Giménez-. Motivo de la sanción recurrida: Incumplimiento sustancial respecto del precio y demás condiciones pactadas. Sanción impuesta: Multa de 601,02 euros. Resolución del recurso: Desestimatoria.

Contra la presente resolución del recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Santander, 4 de septiembre de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/12539

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto Autovía del Cantábrico (A-8). Tramo: La Encina-Torrelavega.

Clave del proyecto: 12-S-5040.

Términos municipales de Piélagos, Santa María de Cayón, Castañeda, Puente Viesgo y Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Por Resolución de fecha 31 de julio de 2006 de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria ("El Diario Montañés" y "Alerta") y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Piélagos, Santa María de Cayón,

Castañeda, Puente Viesgo y Torrelavega, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

—Término municipal: Torrelavega.

Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Día 18 de octubre de 2006, de 10:00 a 10:30 horas.

Término municipal: Santa María de Cayón.

Lugar: Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Día 18 de octubre de 2006, de 11:30 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:00 horas.

—Término municipal: Puente Viesgo.

Lugar: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Día 19 de octubre de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:30. Y día 20 de octubre de 2006 de 10:00 a 14:00 horas.

—Término municipal: Piélagos.

Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Día 20 de octubre de 2006, de 16:30 a 18:30 horas. Y día 23 de octubre de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:30 horas.

—Término municipal: Castañeda.

Lugar: Ayuntamiento de Castañeda

Días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53 9ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 7 de septiembre de 2006.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

06/112638

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden MED/31/2006, de 29 de septiembre, por la que se modifica el plazo de justificación referido en la orden MED/17/2006, de 1 de junio, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para la financiación de proyectos de movilidad sostenible.

En el BOC número 117, de 19 de junio de 2006, se publicó la Orden MED/17/2006, de 1 de junio, por la que